



**ACCIÓN
CONTRA EL
HAMBRE**

TÉRMINOS DE REFERENCIA NO. GLSO00044

Acuerdo Marco

ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO DE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN 4 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA UTATLAN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

1. ANTECEDENTES

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

Acción contra el Hambre cuenta con más de 20 años de presencia en Centroamérica, la secuela del Huracán Mitch conllevó la implementación de proyectos en diversas áreas rurales en el ámbito de acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene; nutrición, seguridad alimentaria, gestión de riesgos y atención a emergencia.

Acción contra el Hambre abrió una misión en Guatemala en 1998, para intervenir en favor de la realización progresiva de los derechos básicos de poblaciones rurales e indígenas, aquellas que en mayor grado se ven excluidas del ejercicio de tales derechos.

La intervención aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) contempla la ejecución de un programa piloto para comunidades rurales de difícil acceso, con el fin de garantizar el acceso a agua y saneamiento de la población comunitaria; de mejorar las condiciones de agua y saneamiento de las escuelas rurales, y trabajar por el fortalecimiento organizativo y de las capacidades de gestión y operación y

mantenimiento de los sistemas nivel comunitario, sienta las bases para crear las condiciones técnicas y de gestión de manera integral en la municipalidad de Santa Lucia Utatlán del departamento de Sololá.

En el municipio en mención, hay presencia de varias entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas por lo que la intervención del Programa presenta el desafío de integrar dichas intervenciones para actuar de manera coordinada en el municipio, no duplicar esfuerzos y recursos y apuntalar a una intervención más organizada.

2. OBJETIVO

Un Acuerdo Marco tiene por objeto definir las condiciones de suministro y entrega aplicables a la compra de bienes o a la prestación de servicios específicamente determinados en estos términos de referencia, por un periodo de tiempo preestablecido de 12 meses. Este tipo de acuerdos no suponen un compromiso de consumición en sí, se limita a establecer las condiciones de compra o contratación en caso de que Acción contra el Hambre decidiese comprar o contratar y dentro del periodo de duración establecido en el propio acuerdo.

El proveedor garantiza durante el periodo de vigencia del acuerdo, el precio y la calidad.

El presente acuerdo tiene por objeto la negociación para las condiciones de suministro de materiales de construcción y ferretería, que son utilizados en respuesta a las diferentes actividades de desarrollo y emergencias que se presentan en las comunidades para la facilitación de las actividades humanitarias realizadas por Acción contra el Hambre en Guatemala.

3. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Los productos que se esperan formar parte del Acuerdo Marco son:

Nota: Todos los insumos deben ser cotizados antes de IVA y especificar el porcentaje de IVA.

NOTAS IMPORTANTES

- Los materiales deben ser entregados en el punto en donde se desarrolla la obra.
- La descarga de los materiales se hará de manera coordinada previamente a su llegada y se contará con el apoyo de comunitarios.

Ficha técnica de los productos solicitados

ITEM	Producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor Unitario con IVA
1	TUBO PVC 80 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
2	TUBO PVC 100 PSI Ø 3"	Unidad	Unidad			
3	TUBO PVC 100 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
4	TUBO PVC 160 PSI Ø 3"	Unidad	Unidad			
5	TUBO PVC 160 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
6	TUBO PVC 160 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
7	TUBO PVC 160 PSI Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
8	TUBO PVC 160 PSI Ø 1 1/4 "	Unidad	Unidad			
9	TUBO PVC 160 PSI Ø 1"	Unidad	Unidad			
10	TUBO PVC 250 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
11	TUBO PVC 250 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
12	TUBO PVC 250 PSI Ø 1 1/2 "	Unidad	Unidad			
13	TUBO PVC 250 PSI Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
14	TUBO PVC 315 PSI Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
15	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			
16	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			
18	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1"	Unidad	Unidad			
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
22	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
23	ADAPTADOR HEMBRA CON ROSCA Ø PVC 1/2"	Unidad	Unidad			
24	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			
25	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
26	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			
27	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
28	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
29	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1"	Unidad	Unidad			
30	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
31	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
32	CODOS PVC A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
33	CODOS PVC A 90° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
34	CODOS PVC A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
35	CODOS PVC A 90° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
36	CODOS PVC A 90° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
37	CODOS PVC A 90° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			

38	CODOS PVC A 90° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
39	CODOS PVC A 90° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
40	CODOS PVC A 90° DE Ø 1/2" CON ROSCA	Unidad	Unidad			
41	CODOS PVC A 45° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
42	CODOS PVC A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
43	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
44	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
45	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 "	Unidad	Unidad			
46	CODOS PVC A 45° DE Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
47	CRUZ PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
48	CRUZ PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
49	FLANGE PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
50	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 3 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
51	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 1/2" x 2"	Unidad	Unidad			
52	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 1/2" x 1 1/2"	Unidad	Unidad			
53	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 1/2"	Unidad	Unidad			
54	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 1/4"	Unidad	Unidad			
55	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 "	Unidad	Unidad			
56	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 3/4"	Unidad	Unidad			
57	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
58	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1 1/4"	Unidad	Unidad			
59	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1"	Unidad	Unidad			
60	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 3/4"	Unidad	Unidad			
61	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1/2"	Unidad	Unidad			
62	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 1"	Unidad	Unidad			
63	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 3/4"	Unidad	Unidad			
64	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 1/2"	Unidad	Unidad			
65	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 " x 3/4"	Unidad	Unidad			
66	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 3/4 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
67	SIFON A SEGUIR PVC SANITARIO Ø 2"	Unidad	Unidad			
68	SIFON A SEGUIR PVC SANITARIO Ø 3"	Unidad	Unidad			
69	TAPON HEMBRA PVC DE 3"	Unidad	Unidad			
70	TAPON HEMBRA PVC DE 2"	Unidad	Unidad			
71	TAPON HEMBRA PVC DE 1"	Unidad	Unidad			
72	TAPON HEMBRA PVC DE 3/4"	Unidad	Unidad			
73	TAPON HEMBRA PVC DE ½"	Unidad	Unidad			
74	TAPON MACHO PVC DE 3" CON ROSCA	Unidad	Unidad			
75	TEE PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			

76	TEE PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
77	TEE PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			
78	TEE PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
79	TEE PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
80	TEE PVC Ø 1 "	Unidad	Unidad			
81	TEE PVC Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
82	TEE PVC Ø 1/2 "	Unidad	Unidad			
83	TEE REDUCTORA LISA 2"x1/2"	Unidad	Unidad			
84	TEE REDUCTORA LISA 1 1/2"x1/2"	Unidad	Unidad			
85	TEE REDUCTORA LISA 1 1/4"x3/4"	Unidad	Unidad			
86	TEE REDUCTORA LISA 1"x1/2"	Unidad	Unidad			
87	TEE REDUCTORA LISA 3/4"x1/2"	Unidad	Unidad			
88	PEGAMENTO PVC (1/4 DE GALON)	Unidad	Unidad			
89	PEGAMENTO PVC GALON	Unidad	Unidad			
90	TUBO H.G. Ø 2 1/2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
91	TUBO H.G. Ø 2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
92	TUBO H.G. Ø 1 1/2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
93	TUBO H.G. Ø 1 1/4" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
94	TUBO H.G. Ø 1" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
95	TUBO H.G. Ø 3/4 " TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
96	TUBO H.G. Ø 1/2 " TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
97	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.10 m	Unidad	Unidad			
98	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.20 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
99	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.35 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
100	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 1.20 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
101	NIPLE H.G. Ø 3/4"x0.05 m ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
102	NIPLE H.G. Ø 1"x0.05 m ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
103	NIPLE HG Ø 3/4" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
104	NIPLE HG Ø 1 1/2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
105	NIPLE HG Ø 1 1/2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
106	NIPLE HG Ø 2 1/4" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
107	NIPLE HG Ø 2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
108	NIPLE H.G. Ø 3"x0.10 m	Unidad	Unidad			
109	NIPLE H.G. Ø 3"x0.30 m	Unidad	Unidad			
110	NIPLE H.G. Ø 2"x0.10 m	Unidad	Unidad			
111	NIPLE H.G. Ø 2"x0.30 m	Unidad	Unidad			
112	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.10 m	Unidad	Unidad			
113	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.25 m	Unidad	Unidad			
114	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 1.50 m	Unidad	Unidad			
115	NIPLE H.G. Ø 3/8" x 1.20 m	Unidad	Unidad			
116	CODOS H.G. A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			

117	CODOS H.G. A 90° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
118	CODOS H.G. A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
119	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
120	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
121	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
122	CODOS H.G. A 90° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
123	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
124	CODOS H.G. A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
125	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
126	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
127	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
128	CODOS H.G. A 45° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
129	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
130	COPLA H.G. Ø 1/2 "	Unidad	Unidad			
131	FLANGE H.G. Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
132	TEE HG DE 1 1/2"	Unidad	Unidad			
133	TEE HG DE 1"	Unidad	Unidad			
134	TEE HG DE 1/2"	Unidad	Unidad			
135	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
136	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 2"	Unidad	Unidad			
137	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
138	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
139	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1"	Unidad	Unidad			
140	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
141	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
142	UNION REPARACION PVC 1/2"	Unidad	Unidad			
143	TUBO PVC SANITARIO Ø 4"	Unidad	Unidad			
144	TUBO PVC SANITARIO Ø 3"	Unidad	Unidad			
145	TUBO PVC SANITARIO Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
146	TUBO PVC SANITARIO Ø 2"	Unidad	Unidad			
147	TUBO PVC BAP Ø 4"	Unidad	Unidad			
148	TUBO PVC BAP Ø 3"	Unidad	Unidad			
149	TUBO PVC BAP Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
150	TUBO PVC BAP Ø 2"	Unidad	Unidad			
151	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
152	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
153	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
154	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
155	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
156	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
157	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
158	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			

159	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
160	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
161	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
162	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
163	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
164	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
165	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
166	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
167	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
168	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 4" A Ø 3"	Unidad	Unidad			
169	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 4" A Ø 2"	Unidad	Unidad			
170	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 3" A Ø 2"	Unidad	Unidad			
171	SIFÓN PARA REPOSADERA DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
172	SIFÓN PARA REPOSADERA DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
173	SIFÓN PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
174	SIFÓN PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
175	SIFÓN PLÁSTICO FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	Unidad	Unidad			
176	TEE PVC SANITARIO DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
177	TEE PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
178	TEE PVC SANITARIO DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
179	TEE PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
180	TEE PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
181	TEE PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
182	UNIÓN PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
183	UNIÓN PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
184	UNIÓN PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
185	YEE PVC SANITARIO DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
186	YEE PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
187	YEE PVC SANITARIO DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
188	YEE PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
189	YEE PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
190	YEE PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
191	LLAVE DE CHORRO PVC DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
192	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
193	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
194	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
195	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2" MAS FLANGE PVC Y TORNILLOS	Unidad	Unidad			

196	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 3" MAS FLANGE PVC Y TORNILLOS	Unidad	Unidad			
197	VALVULA DE BOLA PVC Ø 1/2" LISA	Unidad	Unidad			
198	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
199	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
200	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
201	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
202	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
203	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
204	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
205	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Ø 2"	Unidad	Unidad			
206	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
207	VALVULA DE PILA DE Ø 2" (pichacha)	Unidad	Unidad			
208	VALVULA DE PILA DE Ø 3/4" (pichacha)	Unidad	Unidad			
209	VÁLVULA ANTI-FRAUDE O DE CRUZ Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
210	MEDIDOR DOMICILIAR Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
211	VÁLVULA DE CHEQUE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
212	VÁLVULA DE CHEQUE Ø 2"	Unidad	Unidad			
213	CHEQUE HORIZONTAL DE ALTA PRESIÓN > 120 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
214	VALVULA DE CHORRO Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
215	VALVULA DE CHORRO Ø 1/2" CON PALANCA	Unidad	Unidad			
216	TEFLON DE 3/8"	Unidad	Unidad			
217	TEFLON DE 1"	Unidad	Unidad			
218	TEFLON DE 1/2"	Unidad	Unidad			
219	SACO DE CEMENTO UGC	Unidad	Unidad			
220	HIERRO Ø 1/2" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
221	HIERRO Ø 3/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
222	HIERRO Ø 1/4" COMERCIAL QUINTAL	Unidad	Unidad			
223	HIERRO Ø 5/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
224	HIERRO Ø 7/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
225	ALAMBRE DE AMARRE QUINTAL	Unidad	Unidad			
226	CLAVO DE 4" QUINTAL	Unidad	Unidad			
227	CLAVO DE 3" QUINTAL	Unidad	Unidad			
228	CLAVO DE 2 ½" QUINTAL	Unidad	Unidad			
229	CANDADO 50 mm	Unidad	Unidad			
230	MANOMETRO DE GLICERINA 120 PSI	Unidad	Unidad			
231	THINER GALON	Unidad	Unidad			

232	PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVA (GRIS, ROJA Y AZUL) GALON	Unidad	Unidad			
233	SIKA MORTERO 101 (25Kg) SACO	Unidad	Unidad			
234	CAJA DE CONCRETO PARA CONEXIÓN DOMICILIAR (para resguardo de contador y válvula compuerta y cheque) (80 cm x 38 cm)	Unidad	Unidad			
235	REPOSADERA Ø 4"x4" DE BRONCE	Unidad	Unidad			
236	ADITIVO PARA ADHERIR CONCRETO GALON	Unidad	Unidad			
237	AZULEJO DE 0.25m x 0.334m COLOR BLANCO	Unidad	Unidad			
238	BIODIGESTOR 1300 LITROS	Unidad	Unidad			
239	BLOCK CLASE C 0.14m x 0.19m x 0.39m	Unidad	Unidad			
240	BLOCK VACIO 14x19x39 cm (doble tabique central)	Unidad	Unidad			
241	BLOCK "U" 14x19x39 cm	Unidad	Unidad			
242	ADOQUÍN TRAFICO PESADO	Unidad	Unidad			
243	ADOQUÍN TRAFICO LIVIANO	Unidad	Unidad			
244	CAL HIDRATADA SACO	Unidad	Unidad			
245	CABLE ELECTRICIDAD CALIBRE #12 (METRO)	Unidad	Unidad			
246	CANAleta PLÁSTICA PARA CABLE ELÉCTRICO (METRO)	Unidad	Unidad			
247	CAJA OCTOGONAL DE METAL	Unidad	Unidad			
248	CAJA RECTANGULAR DE METAL	Unidad	Unidad			
249	CINTA DE AISLAR	Unidad	Unidad			
250	TUBO CONDUIT 3/4" (METRO)	Unidad	Unidad			
251	NEWLITE (electrico)	Unidad	Unidad			
252	COSTANERA TIPO C 2" x 3" x 6.00m	Unidad	Unidad			
253	CRUCETAS 3mm (BOLSA)	Unidad	Unidad			
254	DEPOSITO 2500 LITROS	Unidad	Unidad			
255	DEPOSITO 1700 LITROS	Unidad	Unidad			
256	DEPOSITO 1100 LITROS	Unidad	Unidad			
257	FILTRO PARA DEPOSITO DE AGUA	Unidad	Unidad			
258	KIT DE ACCESORIOS PARA DEPOSITO DE AGUA	Unidad	Unidad			
259	ESTUQUE COLOR BLANCO (PRESENTACIÓN 10KG)	Unidad	Unidad			
260	FOCOS LED 12 WATTS	Unidad	Unidad			
261	INODORO CERAMICO (CONTRALLAVE DE SUELO)	Unidad	Unidad			
262	INODORO CERAMICO INFANTIL (CONTRALLAVE DE SUELO)	Unidad	Unidad			

263	INODORO CERAMICO (CONTRALLAVE DE PARED)	Unidad	Unidad			
264	INODORO CERAMICO INFANTIL (CONTRALLAVE DE PARED)	Unidad	Unidad			
265	LAVAMANOS CERÁMICO CON SOPORTE	Unidad	Unidad			
266	MONOCAPA BLANCO ANTIGUO (SACO)	Unidad	Unidad			
267	ADHESIVO PARA PISOS Y AZULEJOS (SACO)	Unidad	Unidad			
268	PISO ANTIDESLIZANTE (METRO CUADRADO)	Unidad	Unidad			
269	PISO DE GRANITO (METRO CUADRADO)	Unidad	Unidad			
270	INTERRUPTOR Y PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE	Unidad	Unidad			
271	PLAFONERA	Unidad	Unidad			
272	BROCHA 5"	Unidad	Unidad			
273	CEMENTO BLANCO SACO	Unidad	Unidad			
274	CREADOR DE JUNTAS DE SILICONA (RTV)	Unidad	Unidad			
275	PILA DE CONCRETO	Unidad	Unidad			
276	PINTURA ACRÍLICA CUBETA	Unidad	Unidad			
277	PINTURA ACRÍLICA GALON	Unidad	Unidad			
278	PINTURA DE ACEITE GALON	Unidad	Unidad			
279	IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES, GALON	Unidad	Unidad			
280	IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES, CUBETA	Unidad	Unidad			
281	RODILLO Y BANDEJA	Unidad	Unidad			
282	SILICÓN TRANSPARENTE (POMO)	Unidad	Unidad			
283	ABRAZADERAS DE METAL DE ¾"	Unidad	Unidad			
284	SIFÓN PARA LAVAMANOS	Unidad	Unidad			
285	CONTRALLAVE DE PARED	Unidad	Unidad			
286	CONTRALLAVE DE SUELO	Unidad	Unidad			
287	TUBO DE ABASTO	Unidad	Unidad			
288	LÁMINA DE ZINC O ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 28 DE 12'	Unidad	Unidad			
289	CAPOTE TROQUELEADO PARA LÁMINA DE ZINC O ALUZINC TROQUELADA (METRO)	Unidad	Unidad			
290	TORNILLO POLSER CAL 14 PUNTA BROCA 2"	Unidad	Unidad			
291	TORNILLO POLSER CAL 14 PUNTA BROCA 1 1/2"	Unidad	Unidad			
292	PERNOS DE Ø 1/2" x 20"	Unidad	Unidad			
293	HIERRO PLANO 3/4" x 1/4"	Unidad	Unidad			

294	MALLA DE 2 1/2" x 2 1/2" CALIBRE 12 ALTO DE 1 METRO	Unidad	Unidad			
295	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 LIBRA	Unidad	Unidad			
296	CAJA DE CONCRETO PARA LLAVE DE COMPUEERTA (20 cm x 20 cm)	Unidad	Unidad			
297	CAJA DE CONCRETO PARA LLAVE DE COMPUEERTA (25 cm x 25 cm)	Unidad	Unidad			
298	ARENA DE MINA METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
299	ARENA DE RÍO METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
300	PIEDRIN TRITURADO ½" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
301	PIEDRIN TRITURADO 3/4" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
302	PIEDRA BOLA DE 6" A 10" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
303	SELECTO METRO	Unidad	Unidad			
304	TABLA DE PINO RUSTICA 1"x10"x9' (MÍNIMO)	Unidad	Unidad			
305	PARAL DE MADERA DE PINO 3"x3"x9'	Unidad	Unidad			
306	FAJAS DE MADERA DE PINO 1"x4"x9'	Unidad	Unidad			
307	FAJAS DE MADERA DE PINO DE 1"x5"x9'	Unidad	Unidad			
308	ELECTROMALLA 6X6 CALIBRE 9/9 ROLLO	Unidad	Unidad			
309	METRO DE MALLA GALLINERO 2X36" CALIBRE 20 (METRO)	Unidad	Unidad			

- a. La compra se iniciará con la emisión de una Orden de Compra al proveedor que contendrá el número de referencia de la compra y que deberá ser remitida a Acción contra el Hambre, firmada y sellada por parte del proveedor. La entrega se realizará en el lugar designado en la propia Orden de Compra y en el plazo establecido en la misma.
- b. El proveedor debe cumplir con las condiciones y precios establecidos en el Acuerdo Marco durante el periodo de tiempo de vigencia de este.

Acción Contra el Hambre, no reconocerá gastos incurridos por los participantes en la realización, formulación de propuestas y gestión documental en el presente proceso, por ser una participación voluntaria, "La finalidad del proceso de convocatoria, es seleccionar un proveedor de servicios o bienes, firmado y aprobado de acuerdo con el principio de Calidad al mejor precio, cualquier situación de inconformidad en el proceso o dudas, son aclaradas en el mismo, finalizado y asignado el proveedor no podrá realizarse ningún cambio".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los materiales indicados en la oferta deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Tubería y accesorios PVC.

La tubería de PVC (cloruro de polivinilo rígido) será rígida y debe satisfacer la norma ASTM-D2467-67 y CS-256-63. Será para una presión de trabajo mínima de: Para tubo de ½" de 315 PSI, para tubo de ¾" de 250 PSI, para tubo de diámetro igual o mayor de 1", la presión que se indique en las bases especiales o en los planos. Las uniones deben ser conectadas por medio de campana y espiga.

Los accesorios serán de la misma clase, para una presión mínima de 250 libras/pulg.², para tubos de diámetro mayor a 1" y 315 libras/pulg.² para diámetros menores.

La tubería y los accesorios deberán tener la aprobación de NSF (National Sanitation Foundation) o de otra institución similar.

2. Tubería y accesorios de hierro galvanizado.

La tubería de acero galvanizado deberá ser sin costura, soldada eléctricamente, galvanizada en caliente, deberá ser del tipo estándar americana, y cumplir con las normas ASTM - A53, acoplados mediante manguito y rosca, además traer sus respectivos protectores. Las roscas se ajustarán a las normas ASPT. Los accesorios deben soportar una presión de trabajo mínima de 700 libras/pulg², con refuerzo plano y roscas según normas ASPT. Deben satisfacer la especificación federal ww-p521 tipo II.

3. Tubería y accesorios PVC sanitario DWV y bap.

La tubería de PVC (cloruro de polivinilo) con fines sanitarios será rígida y debe satisfacer la norma NTG 19 010:2014. Será para una presión de trabajo mínima de 80 PSI. Las uniones deben ser conectadas por medio de campana y espiga. Los accesorios serán de la misma clase.

4. Válvula de aire

La válvula de aire debe ser de triple efecto, es una válvula que ayuda a realizar la expulsión, el ingreso del aire, y la purga de este, debe de funcionar en forma automática, evitando la acumulación del aire, dentro de las tuberías, entre sus principales características están las siguientes:

- Debe tener un sistema de purgado, extracción e introducción de aire, triple efecto.
- Construcción hermética.
- Muelle fabricado en acero inoxidable.
- Junta teórica de estanqueidad en NBR.
- Extremo roscado macho conforme norma ISO 228/1
- Presión máxima de trabajo, conforme lo indicado en planos.
- Temperatura máxima de trabajo 110°C.

5. Válvula de cheque de alta presión:

La válvula requerida es un cheque de alta presión, el cual puede ser instalado por medio válvula de cheque flangeada los accesorios de PVC roscados se les colocara teflón y los elementos roscados de HG se le colocará teflón, las conexiones que sean roscadas, el hilo de la rosca deberá cumplir con la especificación de la National Pipe Thread – NPT-, de acuerdo con la norma ANSI B.1.20.1. Las válvulas deberán estar libres de porosidades excesivas y rajaduras. El acabado de la válvula y país de origen se tomarán en cuenta en la evaluación técnica, la aprobación de las válvulas será por parte del equipo técnico del programa.

6. Válvulas de compuerta:

Utilizadas como válvulas de control dentro del sistema de distribución y conducción, válvulas a instalar en captaciones, válvulas de limpieza en captaciones, válvulas de control para válvulas reguladoras de control, válvulas de control para de válvulas de aire, válvulas de control en sistema de limpieza, válvulas de control de conexiones domiciliarias, válvula de control para entrada y salida de tanques, válvula de control de limpieza del tanque, válvula de control de caja distribuidora de caudales, válvula de control en caja reunidora de caudales y otras obras.

- Su presión de trabajo mínima será de 20 bar o de acuerdo con la presión de diseño indicada en planos.
- Construcción de material tipo latón según norma UNE – EN 12165.
- Extremos roscados gas (BSP), tipo hembra – hembra, según norma ISO 228/1
- Prensa estopa fabricado de PTFE
- Apta para agua fría.
- Temperatura de trabajo máxima 180°C

- Mecanismo de operación, volante de aluminio.
- Identificación de la presión de trabajo.
- Su instalación se realizar, utilizando unión universal, niple de tubería de hierro galvanizado, en ambos extremos de la llave.

7. Válvula reguladora de presión

La válvula reductora de presión es una válvula que reduce y estabiliza la presión del fluido, su uso es necesario debido a que la presión estática supera el límite máximo establecido, para la distribución del agua, su función dentro del proyecto es para graduar la presión de salida, entre sus principales características están las siguientes:

- Presión máxima de funcionamiento 25 bar.
- Campo de regulación en función del tamaño.
- Presión salida establecida de 3 bar.
- Temperatura máxima de trabajo de 0°C a 130°C
- Compatible con agua.
- Extremos roscados (BSP), H-H según ISO 228/1.
- Conexión a manómetro Rp ¼" s/ EN 10226 (ISO7/1).
- Pruebas, ensayos y verificaciones conforme a norma EN 1567.

8. Manómetro

Elemento para instalar en las válvulas reguladoras de presión, debe de quedar instalado manómetro para facilitar la graduación y lectura de la presión de salida, el cual debe presentar las siguientes características:

- Tamaño Ø 63 mm.
- Manómetro con conexión radial inferior rosca macho NPT ¼".
- Caja de acero inoxidable AISI 304.
- Contiene Glicerina.
- Tubo "bourdon" y racor en latón según UNE-EN 12165.
- Dial blanco: escala en negro (bar) y roja (psi)
- Visor de policarbonato
- Tapón de goma para agujero de llenado
- Bajo norma EN 837-1
- ASME E40 1-1991 B grade
- Clase de precisión cl 2.5
- Graduación de 0 - 150 psi.
- Escala de medición bar - psi.

9. Válvula antifraude o de cruz:

Válvula utilizada en las conexiones domiciliarias, sirven para realizar el corte del servicio de agua potable, debido a la falta del pago del suministro de agua, la válvula debe trabajar en cuatro posiciones, a) función normal de abrir o cerrar manualmente, b) bloqueo en posición abierta, c) bloqueo en posición cerrada, d) Bloqueo en 10.00% de abertura.

- La válvula ser tipo esfera con paso total.
- Presión máxima de trabajo 25 Bar.
- Construcción de latón forjado según norma UNE - EN 12165.
- Extremos roscados, BSP, norma ISO 228/1
- Asientos de material PTFE
- Accionamiento de sistema antifraude de cuatro posiciones.

El contratista entregara una llave maestra de operación de la válvula antifraude por cada 100 válvulas instaladas y fracción resultante.

10. Medidor de agua potable

Medidor de velocidad, de chorro múltiple, de una sola parte móvil, la turbina se encuentra en contacto con el agua, lo que produce un desgaste mínimo de los elementos, el registro debe ser sellado y de transmisión magnética, el encapsulado debe estar fabricado de acero inoxidable, el talco debe ser de vidrio garantizado contra empañamiento, la configuración de la carátula es de tres punteros, con indicador de movimiento de caudal mínimo, presión de trabajo máxima hasta 10 bar. Con cuerpo de bronce (aleación de bronce anticorrosión) y de registro seco, sellado herméticamente al vacío y con protección magnética. Equipado con indicador rotatorio de flujos muy bajos y fugas. Caratula de policarbonato y talco de vidrio antiempañante de alta resistencia a impactos. La lectura se deberá registrarla en metros cúbicos con un marcador de por lo menos 5 dígitos y un decimal. El medidor deberá colocarse en posición horizontal. El medidor deberá ser clase "B", que corresponde para aguas claras y turbiedades bajas. Su fabricación deberá cumplir con normas MID 2004/22 /EC, SEGÚN OIML R49 EN 14154 E ISO 4064:2005, referente a caudal mínimo, caudal de transición, caudal permanente y caudal máximo, AWWA C 708.

11. Válvula de Cheque o retención Ø ½"

Generalmente instalada en las conexiones domiciliarias, la misma se instala para evitar el regreso del agua del interior de la vivienda hacia la red de distribución, cuando

existen operaciones de mantenimiento, esta debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Válvula de retención de clapeta oscilante.
Construcción en acero inoxidable 1.4408 CF8M
Extremos roscados según ISO 7 - 1
Presión máxima de trabajo 16 Bar
Temperatura de trabajo máximo 180°C
Instalación horizontal.

12. Válvula de chorro

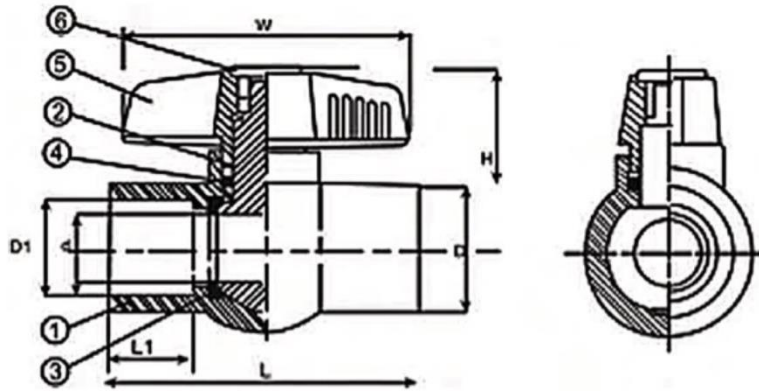
Es una válvula metálica, formada de un cuerpo y vástago desmontable, que se gira para operarlo, por medio de un pequeño volante, la válvula a utilizar es tipo pesado, debe soportar una presión de 200 psi, teniendo rosca para manguera, de 13mm, fabricado en material de bronce, con empaque de hule, rosca macho en entrada y salida, accionamiento por medio de volante.



13. Válvula de BOLA PVC Ø ½"

La válvula de bola de PVC debe poseer las siguientes características:

- Presión máxima de trabajo: 150 PSI



No	PARTE
1	Cuerpo
2	Bola y Vástago (1 pieza) PVC
3	Sello o Teflón
4	O-ring
5	Manija
6	Tapa

14. Válvula de CHORRO $\frac{1}{2}$ " CON PALANCA

Es una válvula metálica, formada de un cuerpo y vástago desmontable, que se gira para operarlo, por medio de una palanca, la válvula a utilizar es tipo pesado, debe soportar una presión de 200 PSI, fabricado en material de bronce cromado, con empaque de hule, rosca macho de $\frac{1}{2}$ " en entrada y salida, accionamiento por medio de palanca.



15. Cinta teflón

Cinta para el sellado de rosca en las juntas de tubería y accesorios, de material de hierro galvanizado y tubería PVC, con buena resistencia a rasgadas, el material de

fabricación debe ser químicamente inerte, no debe reaccionar con el vapor de agua y algunos solventes ligeros, su fabricación es en material de politetrafluoretileno (PTFE) o teflón, presentación en rollos de 3/4" a 1" de ancho, de acuerdo con el diámetro de las tuberías y accesorios.

- Densidad mayor a 1.4 g /cm³
- Resistencia a tracción 8 N/mm²
- Elongación mayor o igual al 50.00%
- Elementos volátiles menor al 0.5%
- Temperatura máxima +370 °C
- Temperatura mínima -190 °C
- Resistencia a la presión rango de 150 – 200 kg/cm²
- Pureza mínima de 99.50% PTFE
- Color blanco.

16. Cemento solvente para tubería PVC

Es un adhesivo especial para conseguir uniones resistentes y duraderas en tuberías, planchas y perfiles de PVC rígido. Adecuado para unir tuberías sometidas a presión. La elevada resistencia del cemento Solvente a utilizar deriva de su funcionamiento como soldadura química, ya que se aglomera con el PVC de los dos lados a unir. Cumple con las características de calidad según la norma ASTM D-2564, el pegamento a base de solvente y resina PVC de alta resistencia, cumple con la norma DIN 16970, que requiere las siguientes resistencias: a) 4.2 veces la presión nominal del tubo a una temperatura de 20° Celsius y un tiempo de una hora, b) 3.2 veces la presión nominal del tubo a una temperatura de 20° Celsius y un tiempo de mil horas, c) una vez la presión nominal del tubo a una temperatura de 60° Celsius y un tiempo de mil horas.

Su consistencia es líquida tixotrópica, translúcida, con un alto contenido de sólidos en el rango del 21.00 al 23.00%, su película debe ser: flexible, resistente, homogénea y espesa, su viscosidad se clasifica como extra gruesa, su contenido de humedad máxima es del 0.5%, y su densidad aproximada es de 0.96 g/ml

17. Cemento UGC (4060 PSI) SACO 42.5KG

Debe usarse, un cemento hidráulico, especificado por desempeño de acuerdo con la norma COGUANOR NTG 41095 (ASTM C1157), el cemento indicado en las especificaciones técnicas es del tipo uso general, al menos que se indique resistencia temprana, para requerir cemento estructural, la resistencia del cemento es de 280

Kg / cm² a los veintiocho (28) días, para casos especiales se pueden seleccionar otro tipo de cementos, la marca a utilizar debe ser de reconocida calidad.

El cemento debe estar en su empaque original, no se permite cemento transvasado o reempacado, con la fecha de producción colocada con sello, el producto debe ser fresco, asegurando el residente y supervisor de primer nivel que el mismo conserve sus características de polvo fino sin grumos, el mismo no debe tener más de sesenta días desde su fabricación hasta su utilización en obra.

No se aceptará sacos de cemento rotos o dañados por exposición a la humedad, que haya fraguado parcialmente, o que tenga terrones o que este endurecido, el mismo será rechazado.

18. Varillas de acero de refuerzo

El acero de refuerzo debe ser corrugado, excepto para espirales, cables o barras No. 2, las varillas de acero de refuerzo serán grado 40, con un límite de fluencia mínimo de 280 Mpa (40,000 psi), a menos que se indique lo contrario en los planos del proyecto debiendo cumplir con la norma COGUANOR NTG 36011, las varillas consideradas son de longitud de 6.00 metros, cada una de las mismas debe tener un marcado, que identifique el punto de origen de fabricación, tipo de acero, grado, país de origen del producto, las varillas deben estar libres de imperfecciones superficiales perjudiciales.

Las corrugaciones deben estar espaciadas a lo largo de la barra a distancias sustancialmente uniformes, las corrugaciones sobre lados opuestos de la barra deben ser similares en: tamaño, forma y patrón, los ángulos de ubicación respecto al eje longitudinal, seguirán lo indicado en la norma COGUANOR NTG 36011, el espaciamiento de las corrugaciones debe ser determinado en el sitio de la obra, contra el certificado de material del fabricante.

19. Alambre de amarre

El alambre de amarre deberá ser calibre 16.

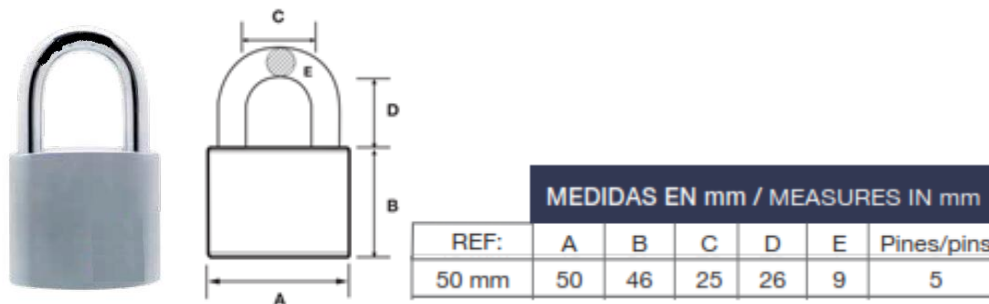
20. Clavos

Los clavos deben ser de alambre de acero liso y de forma estándar. Se usarán clavos de albañilería de diferentes medidas que cumplan con norma DIN 1151

21. Candado para intemperie

Los candados a colocar en las diferentes obras: cajas de protección de válvulas, pasos aéreos, ventanillas de inspección en tanque de almacenamiento, circulaciones perimetrales de fuentes de fuentes de suministro, sistema de cloración, el candado a utilizar en cada obra a construir que lo requiera debe cumplir con las siguientes características:

- Gancho en acero al Boro.
- Doble bloque.
- Acabado en cromo satinado.
- Anti - segueta.
- Resistente a la intemperie.



22. Caja de concreto para conexión domiciliar (para resguardo contador y válvulas)

Caja de protección del medidor, la forma de la caja es de un pirámide trapezoidal truncada, la base mayor es de 0.80m, la base menor es de 0.74, el ancho es de 0.38m y la altura inclinada es de 0.32m, el espesor de la caja es variable en la parte superior es de 0.04m y en la parte inferior es de 0.07m, la caja se fabrica de concreto reforzado. El armado de la caja de protección del medidor de agua debe ser de concreto reforzado, resistencia 210Kg/cm², el refuerzo longitudinal y transversal, será con varilla de acero No. 2, colocado a cada 0.10m, la tapadera de la caja reforzado con varilla de acero No. 2 colocado a cada 0.10m, en ambos sentidos.

23. Reposadera Ø 4" de aluminio

Es una reposadera cuadrada fabricada con aluminio, con dimensiones de 4" x 4".

24. Aditivo para adherir concreto

Es un adhesivo concentrado fabricado con polímeros sintéticos en emulsión para unir concreto nuevo a viejo no estructural por contacto de las superficies, proporciona a

la mezcla de un mortero o concreto máxima resistencia y adherencia, ya que posee un alto porcentaje de sólidos que le proporcionan un mayor anclaje, re-humedecible, color blanco de preferencia, presentación en galón.

25. Aditivo impermeabilizante

Aditivo con base de agua, para recubrimientos impermeables para tanques de agua potable, este no debe permitir el paso de humedad, permite que la superficie respire, resistente a la intemperie y a los ambientes salinos, fácil de aplicar y de mantenimiento sencillo. (Color gris y blanco)

26. Azulejo de 0.25m x 0.334m color blanco

- Medidas: 25 cm x 33.4 cm / 9.8" x 13.14"
- Material: Baldosa
- Modelo: Azulejo Oporto (Color Blanco).
- PEI: 4

27. Biodigestor 1300 litros

Equipo para el tratamiento primario de aguas negras y grises para su descarga a suelo (pozo de absorción o infiltración) o drenaje. Utiliza un filtro anaerobio interno que aumenta la eficiencia de tratamiento del agua, no requiere de electricidad para su funcionamiento o algún producto químico para tratar el agua.

- Biodigestor Auto limpiable
- Capacidad: 1300 litros
- Material: Polietileno de alta densidad, fabricado con HDPE 100% virgen.
- El depósito contará con filtro anaerobio interno y sistema de autolimpieza para purga de lodos.

28. Block 0.14m x 0.19m x 0.39m

Block de concreto con resistencia a la compresión de 100.0 kg/cm² y con una absorción promedio menor o igual a 20 %.

- Block Normado por COGUANOR NTG 41054.
- Resistencia a la compresión en área neta no menos de 100.0 Kg/cm²
- Resistencia a la compresión en área bruta no menos de 50.0 Kg/cm²
- Dimensiones: 0.14m X 0.19m X 0.39m

29. Block tipo U 0.14m x 0.19m x 0.39m

Block tipo U de concreto con resistencia a la compresión de 100.0 kg/cm² y con una absorción promedio menor o igual a 20 %.

- Block Normado por COGUANOR NTG 41054.
- Resistencia a la compresión en área neta no menos de 100.0 Kg/cm²
- Resistencia a la compresión en área bruta no menos de 50.0 Kg/cm²
- Dimensiones: 0.14m X 0.19m X 0.39m

30. Cable de electricidad calibre #12

- Calibre: 12.
- Material: Calibre de varios hilos
- Amperes: 20.
- Material de cubrimiento: PCV de alta calidad
- Contra incendios.
- Su peso total se estima en: 35 kg / km.
- La temperatura máxima de operación nominal es: 90 °C. Cortocircuito: 250 °C aproximadamente.
- 600 voltios

31. Canaleta plástica para cable eléctrico

- Dimensiones: 25 mm x 17 mm.
- Material: Plástico
- Color: Blanco

32. Caja octagonal del metal

- Caja Octogonal
- Material: Metal
- Conducción de baja o media tensión en instalaciones eléctricas
- Dimensiones:
 - Lado x lado: 89.5 mm x 89.5 mm.
 - Profundidad: 38,5 mm
- Grosor: 1.6 mm.

33. Caja rectangular de metal

- Caja Octogonal
- Material: Metal
- Conducción de baja o media tensión en instalaciones eléctricas
- Dimensiones: 4' x 2''
- Grosor: 1.6 mm.

34. Cinta de Aislar

Cinta aislante vinílica de primera calidad, tiene una excelente resistencia a la abrasión.

- Dimensiones: ¾" de ancho x 66' de largo.

35. tubo conduit Ø 3/4"

Ducto diseñado para uso general en cableado eléctrico

- Dimensiones: 3/4" de diámetro.

36. Costanera tipo C 2" x 3" x 6.00m

La costanera es un elemento estructural metálico en cajuela tipo C, de 2" * 3" * 1/16" (o en su defecto no menor a 3/64"), con una longitud de 6.00 m sobre las cuales se colocarán las láminas como cubierta.

- Material: Metal
- Color: Galvanizado
- Calibre: 1.5mm o mejor.
- Norma: ASTM A 6, 36 y 123.

37. Crucetas (3mm)

- Color: Blanco
- Medida: 3 mm
- Espesor: 3 mm
- Espesor: 0.18 mm
- Unidades: 200

38. Depósitos de agua (2500 LITROS, 1700 LITROS, 1100 LITROS)

Material fabricado con PELBD (polietileno lineal de baja densidad), color beige por fuera y blanco por dentro. Incluyen tapa conarillo de 18", Válvula con Flotador de 3/4", Multiconector con Válvula y Filtro con Cartucho.

También debe incluir:

- Válvula de Llenado tipo Sin Fin.
- Multiconector con Válvula Esfera y Tuerca Unión.

- Flotador No. 5.
- Jarro de Aire.
- Filtro de sedimentos Estándar

39. Focos led 12 watss

- Luz cálida de 3,000 K
- Multivoltaje 100-240 VAC
- Flujo luminoso 1,150 lm
- Tipo de bulbo a60
- Rosca standard e27

40. Inodoro cerámico (Contrallave de suelo)

- Altura del tanque de agua: 74.2 cm
- Altura del asiento: 39.3 cm
- Ancho del tanque de agua: 46.7 cm
- Largo del asiento: 69.7 cm
- Peso: 33.46 Kg
- Material: Cerámico y manija frontal cromada
- Sistema: Destruyer Flush 3"
- Consumo de Agua: 3.8 lpd
- Línea Recomendada: Jazmín redondo.

Debe incluir:

- Herrajes Instalados
- Tubo de abasto
- Contrallave de suelo

Nota importante: Los diámetros de salida y entrada del inodoro, tubo de abasto y contrallave deben coincidir. La salida del tubo de suelo es Tubo PVC $\varnothing \frac{1}{2}$ ".

41. Inodoro cerámico infantil (Contrallave de suelo)

- Altura del tanque de agua: 64.6 cm
- Altura del asiento: 26.0 cm
- Ancho del tanque de agua: 34.0 cm
- Largo del asiento: 75.0 cm
- Peso: 21.10 Kg Aprox.
- Material: Cerámico y manija frontal cromada
- Sistema: DestruyerFlush 3"

- Consumo de Agua: 3.8 lpd
- Línea Recomendada: Peke - niños

Debe incluir:

- Herrajes Instalados
- Tubo de abasto
- Contrallave de suelo

Nota importante: Los diámetros de salida y entrada del inodoro, tubo de abasto y contrallave deben coincidir. La salida del tubo de suelo es Tubo PVC $\varnothing \frac{1}{2}$ ".

42. Inodoro cerámico (Contrallave de pared)

- Altura del tanque de agua: 74.2 cm
- Altura del asiento: 39.3 cm
- Ancho del tanque de agua: 46.7 cm
- Largo del asiento: 69.7 cm
- Peso: 33.46 Kg
- Material: Cerámico y manija frontal cromada
- Sistema: DestruyerFlush 3"
- Consumo de Agua: 3.8 lpd
- Línea Recomendada: Jazmín redondo.

Debe incluir:

- Herrajes Instalados
- Tubo de abasto
- Contrallave de pared

Nota importante: Los diámetros de salida y entrada del inodoro, tubo de abasto y contrallave deben coincidir. La salida del tubo de pared es Tubo PVC $\varnothing \frac{1}{2}$ ".

43. Inodoro cerámico infantil (Contrallave de pared)

- Altura del tanque de agua: 64.6 cm
- Altura del asiento: 26.0 cm
- Ancho del tanque de agua: 34.0 cm
- Largo del asiento: 75.0 cm
- Peso: 21.10 Kg Aprox.
- Material: Cerámico y manija frontal cromada
- Sistema: DestruyerFlush 3"

- Consumo de Agua: 3.8 lpd
- Línea Recomendada: Peke - niños

Debe incluir:

- Herrajes Instalados
- Tubo de abasto
- Contrallave de pared

Nota importante: Los diámetros de salida y entrada del inodoro, tubo de abasto y contrallave deben coincidir. La salida del tubo de pared es Tubo PVC \varnothing ½".

44. Lavamanos cerámico con soporte

- Ancho del lavamanos: 47.625 cm (18 ¾").
- Altura de la base: 79.375 cm (31 ¼").
- Ancho de base: 19.05 cm (7 ½").
- Peso: 17.57 Kg
- Material: Cerámico de una llave.
- Acabado: Porcelanizado con brillo fino.
- Línea Recomendada: Jazmín de una llave.

Debe incluir:

- Llaves de chorro
- Tubo de abasto de acero
- Contrallave de acero
- Sifón flexible plástico
- Debe incluir el soporte.

Nota importante: Los diámetros de salida y entrada de las llaves del lavamanos, tubo de abasto de acero y contrallave deben coincidir. La salida del tubo de pared es Tubo PVC \varnothing ½".

45. Monocapa Blanco Antiguo

Es un mortero premezclado en seco compuesto de agregados finos, cal hidratada, cemento blanco, fibras y aditivos químicos. Está diseñado para el recubrimiento final sobre superficies. Cumple con la norma COGUANOR NTG 41050 y normas UNE-EN 1015-12.

- Color: Blanco Antiguo
- Presentación: Saco de 40 Kg.

- Resistencia a la compresión: 25 kg/cm² (350 psi) a los 28 días
- Resistencia a la adherencia: 3 kg/cm² (40 psi) a los 28 días.

46. Adhesivo para pisos y azulejos

Es un mortero premezclado, siendo adhesivo de capa delgada base cemento Portland.

- Color: Blanco o Gris
- Presentación: Saco de 20 Kg.
- Cumple con la norma ANSI A118.4.

47. Piso Antideslizante

- Medidas: 33.4cm x 33.4cm (13.14" x 13.14").
- Material: Baldosa
- Tipo: Antideslizante
- Color: Mosaico Azul
- PEI: 4

48. Piso de granito

- Medidas: 30cm x 30cm.
- Material: Granito
- Color: Gris

49. Interruptor y placa de interruptor simple

- Medidas: 10cm x 5cm.
- Material: Plástico
- Color: Blanco

50. Cemento blanco

Debe usarse, un cemento hidráulico, especificado por desempeño de acuerdo con la norma COGUANOR NTG 41095 (ASTM C1157), el cemento indicado en las especificaciones técnicas es del tipo uso general, al menos que se indique resistencia temprana, para requerir cemento estructural, la resistencia del cemento es de 280 Kg / cm² a los veintiocho (28) días, para casos especiales se pueden seleccionar otro tipo de cementos, la marca a utilizar debe ser de reconocida calidad.

El cemento debe estar en su empaque original, no se permite cemento transvasado o reempacado, con la fecha de producción colocada con sello, el producto debe ser fresco, asegurando el residente y supervisor de primer nivel que el mismo conserve sus características de polvo fino sin grumos, el mismo no debe tener más de sesenta días desde su fabricación hasta su utilización en obra.

- Tipo: Cemento Portland Tipo III (ASTM C-150).
- Presentación: Saco de 42.5 Kg.
- Color: Blanco.

51. creador de juntas de silicona rtv

- Formulación: High-Temp Red RTV Silicone Gasket
- Uso: Juntas de Alta Resistencia
- Presentación: Tubo 2.1" x 2.3" x 7.7"
- Peso: 11.00 onzas.
- Marca Recomendada: Permatex u otra marca reconocida.

52. Pila de concreto

- Material: Concreto
- Tipo: Dos lavaderos sin pestaña
- Posición de los lavaderos: Uno a la izquierda y el otro a la derecha (dos alas).
- Color: Azul

53. Pintura acrílica (Cubeta y galón)

- Modelo: Pintura Látex Acrílica
- Presentación Cubeta (5 galones) o Galón
- Agregados: Estireno de alta calidad
- Color: A definir en la compra
- Resistencia a la humedad y a los rayos UV
- Acción Lavable de alta retención del color.
- Para uso Exterior / Interior

54. Pintura de aceite

- Modelo: Pintura de Aceite
- Presentación Galón
- Color: A definir en la compra

- Debe proporcionar Protección contra la Corrosión y Oxidación

55. Rodillo y bandeja

- Kit para pintura de 3 piezas (1 Bandeja, 1 Rodillo y 1 Repuesto).
- Rodillo de 9"
- Material de la Bandeja: Plástico

56. Silicón transparente

- Material: Silicón 100%
- Presentación: 300 ml
- Uso: Uso general F109 (Cerámica, vidrio, madera).

57. Abrazaderas de metal de $\frac{3}{4}$ "

- Abrazadera para tubería PVC
- Medida: \varnothing de $\frac{3}{4}$ " con una oreja.
- Uso: Para tubería PVC de agua potable.
- Material: Metal
- Debe incluir tornillo y tarugo de 1".

58. Sifón para lavamanos

Este dispositivo se utiliza en el desagüe de las piezas sanitarias como fregaderos y lavamanos; evita que el mal olor del alcantarillado salga por el orificio de desagüe de los aparatos.

- Material: Plástico
- Color Blanco

Debe incluir:

- Empaque plano para hermeticidad con el desagüe.
- Roscas y juntas de empaque para conexión herméticas.
- Niple de conexión a 1 1/2" ASTM, a cementar.

59. Contrallave de pared

Este dispositivo se utilizará para ser instalada con el fin de controlar el paso de agua en lavamanos, sanitarios y lavatrastos.

Medidas a utilizar:

- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{2}$ "
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ "

60. Contrallave de suelo o piso

Este dispositivo se utilizará para ser instalada con el fin de controlar el paso de agua en lavamanos, sanitarios y lavatrastos.

Medidas a utilizar:

- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{2}$ "
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ "

61. Tubo de abasto

Permite conectar la contrallave al Sanitario o lavamanos, es resistente a altas presiones y su uso debe ser para agua caliente y fría.

Medidas a utilizar:

- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{2}$ " x 12" (hembra ambos lados)
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{2}$ " x 16"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{2}$ " x 20"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 12"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 16"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 20"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 24"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 30"
- $\frac{3}{4}$ " x $\frac{3}{4}$ " x 24"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{1}{4}$ " x 12"
- $\frac{1}{2}$ " x $\frac{3}{4}$ " x 16"
- $\frac{7}{8}$ " x $\frac{3}{8}$ " x 20"
- $\frac{7}{8}$ " x $\frac{1}{2}$ " x 20"

62. Lámina de zinc o aluzinc troquelada calibre 28 de 12"

- Calibre: 28 (32mm)
- Largo: 12'
- Ancho Útil: 1.01m

- Lámina de acero grado estructural Aluzinc AZ-50, conforma con la norma ASTM A792.

63. capote troquelado para lámina de zinc troquelada

- Material: Galvanizado o Aluzinc

Nota: Debe coincidir el troquelado con la lámina de zinc o Aluzinc troquelada Calibre 28.

64. Tornillo polser calibre 14 punta broca 2" y punta broca 1 ½"

- Calibre: 14.
- Punta Broca.
- Debe incluir roldana
- Dimensión: ¼" x2" y ¼" x 1 ½."
- Fabricado en acero
- Galvanizado
- Cabeza Hexagonal

65. Agregado fino (Arena de RIO)

Se entenderá por agregado fino a aquella parte de los agregados que pasa la malla no 4 (4.76 mm) y es retenido en la malla no 200 (0.0074 mm) de graduación US Standard. La arena estará formada por partículas sanas, duras, exentas de polvo, grasas, sales, álcalis, sustancias orgánicas y otras perjudiciales para el concreto. Condiciones de uso. Los porcentajes en peso de sustancias perjudiciales en la arena para su uso no excederán los valores indicados en la siguiente tabla:

• Tipo de material.	% en peso
• Material que pasa el tamiz no 200 (ASTM C-117)	3%
• Arcillas (ASTM C-142)	1%
• Total, otras partículas (álcali, mica, granos recubiertos, limo, etc.)	2%
• Suma máxima de sustancias perjudiciales	6%

66. Agregado grueso.

El agregado grueso para el concreto consistirá en grava o piedra triturada sin poros, proveniente de roca sana y compacta, libre de impurezas, la grava deberá ser roca dura y cristalina, libre de pizarra, laja o piezas en descomposición.

El agregado grueso a aquella parte de los agregados que no pasa la malla no 4 (4.76 mm). El tamaño máximo del agregado no deberá ser mayor de 1/5" de la dimensión menor entre los lados de los moldes de los miembros en el cual se va a usar el concreto, ni mayor de 3/4" de la separación mínima entre barras o paquetes de barras de refuerzo.

Condiciones de uso: los porcentajes en peso de sustancias dañinas no excederán los valores siguientes:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • Tipo de agregado grueso | % en peso |
| • Material que pasa el tamiz No 200 | (ASTM c-117) 0.5% |
| • Materiales ligeros | (ASTM c-330) 2.0% |
| • Terrones de arcillas | (ASTM c-124) 0.5% |
| • Total, de otras sustancias dañinas | 1.00% |
| • Suma máxima de sustancias dañinas | 3.00% |

67.Madera.

Producto forestal, utilizado para dar forma a las unidades de concreto, consistente en tablas y reglas, en las dimensiones solicitadas las cuales servirán para conformar las formaletas para producir un concreto endurecido que tenga la forma, los alineamientos y las dimensiones que se requerían. En consecuencia, la madera que se utilice para formaletas estará de acuerdo con este propósito y deberá cumplir con las normas ACI 347.

5. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

- El criterio de selección del contratista o propuesta será aquella que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y que además presente la oferta económica más favorable.
- Las fechas de entrega serán determinadas de común acuerdo entre las partes y según los intereses de Acción contra el Hambre.
- Conocer y acatar los principios, políticas y protocolos de Acción contra el Hambre y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la explotación o el abuso sexuales de cualquiera de sus empleados o de las personas que se contraten para prestar cualquier tipo de servicios derivado del presente proceso. Se entenderá que la explotación y el abuso sexuales comprenden: 1. La concesión de dinero, bienes, servicios, tratos preferenciales, oportunidades de empleo u otras ventajas a cambio de favores o actividades sexuales, incluidos los tratos humillantes o degradantes de naturaleza sexual; el abuso de una situación de vulnerabilidad, una relación de poder desigual o una relación de confianza con fines sexuales, y el contacto físico de carácter sexual impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o de coerción. 2. Toda

actividad sexual mantenida con una persona menor de 18 años (“menor de edad”).

- ✿ Disponer de sus recursos para la buena ejecución del contrato y en los términos aquí establecidos.
- ✿ Mantener una actitud de compromiso en su desempeño profesional.
- ✿ Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo a su cuenta y riesgo, todo el personal y elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.
- ✿ Acatar las instrucciones u orientaciones del personal a cargo para la supervisión de Acción contra el Hambre.

6. RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre, tendrá un rol de apoyo al proceso de la siguiente forma:

- ✿ Supervisión y validación de las entregas de los vehículos.
- ✿ Proveer a la entidad contratista, con tiempo, la información disponible y necesaria para llevar a cabo los servicios que se solicitan
- ✿ Pagar por los bienes o servicios prestado, el monto y en los plazos establecidos por la entidad bancaria para efectiva realización de la compra.
- ✿ Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes.

7. TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN

El proveedor debe incluir el costo de transporte y distribución en su propuesta para la entrega a las comunidades en los municipios de Santa Lucía Utatlán del departamento de Sololá, el proveedor es el responsable de determinar el tipo de vehículos a utilizar e indagar el estado de las rutas sin que esto influya en el costo de la oferta:

Comunidades:

- ✿ La Comunidad de Tierra Linda, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá se localizan en las coordenadas N14°46'34.35" latitud y W91°17'42.40" longitud, a 150.5 kilómetros de la ciudad de Guatemala. El acceso es el siguiente: De la ciudad de Guatemala a Los Encuentros 130 kilómetros sobre carretera asfaltadas CA-1 Occidente, de Los Encuentros a Desvío Km. 149 (dirección que se dirige hacia las Lagunas) A partir de este punto la carretera que conduce al caserío es de tipo asfalto y adoquinado.

Las distancias entre centros poblados se han obtenido de la red vial del país y del odómetro vehicular:

DE	A	DISTANCIA (Km.)	VÍA	TIPO
Ciudad de Guatemala	Los Encuentros	130	CA-1 Occidente	Asfalto
Los Encuentros	Km 148 CA-1 Cruce a Santa Lucía Utatlán	19	CA-1 Occidente	Asfalto
Km 148 CA-1 Cruce a Santa Lucía Utatlán	Caserío Tierra Linda	1.5	SOL-4	Asfalto
TOTAL		150.50 Km.		

- La Comunidad Sector La Reforma de Chocol, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá se localizan en las coordenadas N14°47'3.91" latitud y W91°15'54.07" longitud, a 152 kilómetros de la ciudad de Guatemala. El acceso es el siguiente: De la ciudad de Guatemala a Los Encuentros 130 kilómetros sobre carretera asfaltadas CA-1 Occidente, de Los Encuentros a Desvío Km. 149 (dirección que se dirige hacia las Lagunas) A partir de este punto la carretera que conduce al caserío es de tipo asfalto, adoquinado y terracería (accesible siempre).

El acceso a la comunidad se muestra en el siguiente cuadro:

DE	A	DISTANCIA (Km.)	VÍA	TIPO
Ciudad de Guatemala	Los Encuentros	130	CA-1 Occidente	Asfalto
Los Encuentros	Desvío Km 149 cruce a las Lagunas	19	CA-1 Occidente	Asfalto
Desvío Km 149 cruce a las Lagunas	Paraje La Reforma	3	Camino vecinal	Adoquinado/terracería
TOTAL		152 Km.		

- La Comunidad de paraje Chuijomil Cantón Chichimuch, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá se localizan en las coordenadas N 14°45'32.81" latitud y W 91°14'57.29" longitud, a 157 kilómetros de la ciudad de Guatemala. El acceso es el siguiente: De la ciudad de Guatemala al cruce de las Lagunas, sobre la ruta interamericana en el km 149 sobre carretera asfaltadas CA-1 Occidente; del km 149 a Paraje Chuijomil, 8 kilómetros por carretera asfaltada y terracería.

El acceso a la comunidad se muestra en el siguiente cuadro:

DE	A	DISTANCIA (Km.)	VÍA	TIPO
Ciudad de Guatemala	Los Encuentros	130	CA-1 Occidente	Asfalto
Los Encuentros	Desvío Km 149 cruce a Las Lagunas	19	CA-1 Occidente	Asfalto
Desvío Km 149 cruce a Las Lagunas	Paraje Chuijomil	8	Camino Vecinal	Terracería
TOTAL		157 Km.		

- La Comunidad de Nuevo Progreso, del Municipio de Santa Lucía Utatlán, del Departamento de Sololá se localizan en las coordenadas N 14°48'1.59" latitud y W91°16'54.06" longitud a 146 kilómetros de la ciudad de Guatemala. El acceso es el siguiente: De la ciudad de Guatemala a Nuevo Progreso, sobre la ruta interamericana sobre la carretera asfaltadas CA-1 Occidente; del km 142.

El acceso a la comunidad se muestra en el siguiente cuadro:

DE	A	DISTANCIA (Km.)	VÍA	TIPO
Ciudad de Guatemala	Los Encuentros	130	CA-1 Occidente	Asfalto
Los Encuentros	Nuevo Progreso (sobre la ruta interamericana)	17	CA-1 Occidente	Asfalto
TOTAL		147 Km.		

8. CALENDARIO DEL PROCESO

	FECHA
Publicación de Términos de referencia y/o envío de solicitud de cotización	05/07/2024
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	17/07/2024
Fecha límite de recepción de ofertas	18/07/2024
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	19/07/2024
Fecha estimada de firma de contrato por las dos partes	25/07/2024

1. Preguntas y Aclaraciones:

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección hasta el 17 de julio 2024, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación:

Referencia del dossier de compra:

Nombre de contacto: Francisco Rodolfo Morales

Email: fmorales@ca.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a: Javier Ramirez

Email: fjramirez@ca.acfspain.org

9. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTA

- Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados.
- Prestar el servicio en los tiempos acordados según el Acuerdo Marco.
- Leer, aceptar y firmar los anexos A y B con la Regulación de Buenas Prácticas de y la declaración de conformidad con el Código Ético de Acción contra el Hambre, anexos a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante.

Entrega de ofertas:

Todas las ofertas enviarse por correo electrónico a la atención de Francisco Rodolfo Morales fmorales@ca.acfspain.org manteniendo siempre en copia a Javier Ramirez, fjramirez@ca.acfspain.org y haciendo referencia siempre al dossier de compra: No. GTCG00078

10. PRESUPUESTO/FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán, mediante transferencia bancaria, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación vigente en Guatemala al entregar los suministros y justificantes establecidos por la administración de Acción contra el Hambre.

La persona/empresa adjudicada será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por él y se debitará del pago total del servicio.

El pago se realizará en un periodo, no mayor a diez días laborales, luego de que Fundación Acción Internacional Contra el Hambre, haya emitido la orden de compra y el proveedor haya emitido la factura correspondiente.

La facturación debe realizarse sin IVA, en caso de que la compra así lo mencione.

El pago se realizará dentro de los días que Acción Contra el Hambre tiene estipulados en su calendario admin log para el procesamiento de pagos, que son los martes y jueves, una vez que Acción contra el Hambre haya recibido y aceptado la factura.

Acción Contra el Hambre, no cancela 100% por pagos anticipados, se puede cancelar un 40% de anticipo por la compra, quedara plasmado en la orden de compra firmada por el proveedor, esta orden de compra se desempeña como un compromiso por ambas partes. (Sujeto a cambio).

El Proveedor deberá elaborar factura con los siguientes datos:

- Nombre: Asociación Acción Contra El Hambre
- NIT 10031455-4
- Dirección: La que se requiera

11. CONTENIDO DE LA OFERTA

La empresa deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RTU actualizado
- Cedula/DPI/Pasaporte del representante legal
- Patente de comercio o registro mercantil de la empresa.
- Seguro de vehículos
- TDR firmados como aceptación de cada una de las cláusulas de este.
- Anexo A: Regulación de buenas prácticas
- Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.
- Anexo C: Modelo de presentación oferta económica en su formato oficial de cotización.

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

12. DISCONFORMIDAD DE LA ENTREGA

Calidad y condición

Si la calidad o la condición de los productos no satisficieran los requisitos del acuerdo marco en el momento de la inspección preliminar o la inspección de entrega

Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de exigir:

- Una entrega de productos que se ajusten a la orden. Los gastos de sustitución correrán por cuenta del proveedor. El reemplazo tendrá lugar cuanto antes, no más tarde de 10 días naturales desde la detección de la disconformidad. Los productos substituidos estarán también sujetos a las normas expuestas en este acuerdo marco, incluyendo una garantía de doce (12) meses (Si aplica).
- o el reembolso inmediato del pago
- o la cancelación de la orden y del precio correspondiente

Si el proveedor no es capaz de reemplazar los productos defectuosos en los plazos acordados, Acción contra el Hambre se reserva el derecho de solicitar un reembolso

de la cantidad no recibida, y de cancelar, total o parcialmente la orden de compra si los productos defectuosos formaban parte de una entrega mayor.

El proveedor tendrá que eliminar las marcas específicas de productos no aceptados cuando estos mencionen Acción contra el Hambre o el nombre del donante institucional.

Cantidad

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de rechazar cualquier entrega que exceda la cantidad acordada, corriendo por parte del proveedor todos los gastos asociados al transporte de esta devolución. En caso de que se decida aceptar el exceso de cantidad, una aceptación escrita al momento de la recepción en la hoja de entrega deberá ser añadida.

Si faltaran productos durante la entrega, la cantidad que faltara se entregarán en un máximo de 3 días y los costes correrían por cuenta del proveedor. Los productos entregados entonces tendrían que conformarse a las normas expuestas en el acuerdo marco.

Retrasos en la entrega

Debido a la urgencia y restricciones de tiempo dado la naturaleza de las actividades humanitarias de Acción contra el Hambre, el compromiso de entrega en las fechas definidas es obligatorio, debiendo el proveedor notificar a Acción contra el Hambre de cualquier posible retraso tan pronto como tenga constancia de ellos, con el fin de anticipar y minimizar las consecuencias negativas que ello pueda originar.

Si no se puede llegar a un acuerdo, e incluso si el proveedor ha informado a Acción contra el Hambre, si la responsabilidad del retraso recae exclusivamente en el proveedor, las siguientes penalizaciones serán aplicadas.

En caso de retrasos en la entrega (total o parcial) excepto en caso de fuerza mayor, Acción contra el Hambre se reserva el derecho sin notificación de:

- Aplicar por cada semana de retraso una penalización que corresponda al 2% del valor nominal (antes de impuestos) del valor total de la compra. Cualquier fracción de una semana se debe considerar como una semana completa.
- Cancelar la orden por completo o por la parte de productos remanentes que todavía faltan por ser entregados.

Si la entrega no se realiza después de un mes con respecto al plazo de entrega planificado, el acuerdo marco se considerará cancelado.

Si no se finaliza la entrega de los bienes de remplazo de los productos entregados anteriormente o en caso de que falte parte de las cantidades, el acuerdo marco será cancelado proporcionalmente a las cantidades todavía no entregadas/que faltan.

13. Compromiso con la protección de la niñez y política de prevención contra la explotación, abuso sexual (PEAS) y salvaguarda

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

La persona consultora trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La persona consultora recibe una copia y firma de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

14. FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERESES:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

15. ACEPTACIÓN

Las personas seleccionadas, deberán firmar cada hoja de los presentes Términos de Referencia -TdR- como medio de aceptación de cada una de las cláusulas.

Nombre: _____
Cédula: _____
Fecha: _____
Firma: _____

Acción contra el Hambre está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518|.

E-mail: transparencia@ca.acfspain.org

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas

ELABORADO POR:	VALIDACION LOGISTICA:
Nombre: Byron Giron Cargo: Jefe de Proyecto	Nombre: Ericka Vasquez Cargo: Asistente de Logística
Firma:	Firma:

ANEXO A REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.

Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta Preguntas, Quejas y Retroalimentaciones. (PQR)

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica

Preguntas, Quejas o retroalimentación:

Puedes escribir al siguiente correo para recibir orientación

sobre los procesos para preguntas, quejas y retroalimentación sobre la misión CA.

pqr@ca.acfspain.org / Pqr_hn@acfspain.org

+502 4894 2229 / +502 3010 0062 / +504 9620 6074 / +505 8400 7305

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

--

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía*... se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respecto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

ANEXO B

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:

ANEXO C

Modelo de presentación oferta económica en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso_____

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, _____, en calidad de _____, de la compañía_____ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (_____), con una validez de _____ días calendario.

Detallar la forma de pago

ITEM	Producto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor Unitario con IVA
1	TUBO PVC 80 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
2	TUBO PVC 100 PSI Ø 3"	Unidad	Unidad			
3	TUBO PVC 100 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
4	TUBO PVC 160 PSI Ø 3"	Unidad	Unidad			
5	TUBO PVC 160 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
6	TUBO PVC 160 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
7	TUBO PVC 160 PSI Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
8	TUBO PVC 160 PSI Ø 1 1/4 "	Unidad	Unidad			
9	TUBO PVC 160 PSI Ø 1"	Unidad	Unidad			
10	TUBO PVC 250 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
11	TUBO PVC 250 PSI Ø 2"	Unidad	Unidad			
12	TUBO PVC 250 PSI Ø 1 1/2 "	Unidad	Unidad			
13	TUBO PVC 250 PSI Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
14	TUBO PVC 315 PSI Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
15	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			
16	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			
18	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
20	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1"	Unidad	Unidad			
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
22	ADAPTADOR HEMBRA PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
23	ADAPTADOR HEMBRA CON ROSCA Ø PVC 1/2"	Unidad	Unidad			
24	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			
25	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
26	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			
27	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
28	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
29	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1"	Unidad	Unidad			
30	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
31	ADAPTADOR MACHO PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
32	CODOS PVC A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
33	CODOS PVC A 90° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
34	CODOS PVC A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
35	CODOS PVC A 90° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
36	CODOS PVC A 90° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
37	CODOS PVC A 90° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
38	CODOS PVC A 90° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
39	CODOS PVC A 90° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			

40	CODOS PVC A 90° DE Ø 1/2" CON ROSCA	Unidad	Unidad			
41	CODOS PVC A 45° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
42	CODOS PVC A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
43	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
44	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
45	CODOS PVC A 45° DE Ø 1 "	Unidad	Unidad			
46	CODOS PVC A 45° DE Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
47	CRUZ PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
48	CRUZ PVC Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
49	FLANGE PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
50	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 3 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
51	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 1/2" x 2"	Unidad	Unidad			
52	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 1/2" x 1 1/2"	Unidad	Unidad			
53	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 1/2"	Unidad	Unidad			
54	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 1/4"	Unidad	Unidad			
55	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1 "	Unidad	Unidad			
56	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 3/4"	Unidad	Unidad			
57	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 2 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
58	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1 1/4"	Unidad	Unidad			
59	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1"	Unidad	Unidad			
60	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 3/4"	Unidad	Unidad			
61	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/2" x 1/2"	Unidad	Unidad			
62	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 1"	Unidad	Unidad			
63	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 3/4"	Unidad	Unidad			
64	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 1/4" x 1/2"	Unidad	Unidad			
65	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 1 " x 3/4"	Unidad	Unidad			
66	REDUCIDOR BUSHING LISO Ø 3/4 " x 1/2"	Unidad	Unidad			
67	SIFON A SEGUIR PVC SANITARIO Ø 2"	Unidad	Unidad			
68	SIFON A SEGUIR PVC SANITARIO Ø 3"	Unidad	Unidad			
69	TAPON HEMBRA PVC DE 3"	Unidad	Unidad			
70	TAPON HEMBRA PVC DE 2"	Unidad	Unidad			
71	TAPON HEMBRA PVC DE 1"	Unidad	Unidad			
72	TAPON HEMBRA PVC DE 3/4"	Unidad	Unidad			
73	TAPON HEMBRA PVC DE ½"	Unidad	Unidad			
74	TAPON MACHO PVC DE 3" CON ROSCA	Unidad	Unidad			
75	TEE PVC Ø 3"	Unidad	Unidad			
76	TEE PVC Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
77	TEE PVC Ø 2"	Unidad	Unidad			

78	TEE PVC Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
79	TEE PVC Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
80	TEE PVC Ø 1 "	Unidad	Unidad			
81	TEE PVC Ø 3/4 "	Unidad	Unidad			
82	TEE PVC Ø 1/2 "	Unidad	Unidad			
83	TEE REDUCTORA LISA 2"x1/2"	Unidad	Unidad			
84	TEE REDUCTORA LISA 1 1/2"x1/2"	Unidad	Unidad			
85	TEE REDUCTORA LISA 1 1/4"x3/4"	Unidad	Unidad			
86	TEE REDUCTORA LISA 1"x1/2"	Unidad	Unidad			
87	TEE REDUCTORA LISA 3/4"x1/2"	Unidad	Unidad			
88	PEGAMENTO PVC (1/4 DE GALON)	Unidad	Unidad			
89	PEGAMENTO PVC GALON	Unidad	Unidad			
90	TUBO H.G. Ø 2 1/2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
91	TUBO H.G. Ø 2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
92	TUBO H.G. Ø 1 1/2" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
93	TUBO H.G. Ø 1 1/4" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
94	TUBO H.G. Ø 1" TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
95	TUBO H.G. Ø 3/4 " TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
96	TUBO H.G. Ø 1/2 " TIPO LIVIANO	Unidad	Unidad			
97	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.10 m	Unidad	Unidad			
98	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.20 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
99	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.35 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
100	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 1.20 m CON ROSCA	Unidad	Unidad			
101	NIPLE H.G. Ø 3/4"x0.05 m ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
102	NIPLE H.G. Ø 1"x0.05 m ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
103	NIPLE HG Ø 3/4" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
104	NIPLE HG Ø 1 1/2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
105	NIPLE HG Ø 1 1/2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
106	NIPLE HG Ø 2 1/4" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
107	NIPLE HG Ø 2" x 0.10 ROSCA CORRIDA	Unidad	Unidad			
108	NIPLE H.G. Ø 3"x0.10 m	Unidad	Unidad			
109	NIPLE H.G. Ø 3"x0.30 m	Unidad	Unidad			
110	NIPLE H.G. Ø 2"x0.10 m	Unidad	Unidad			
111	NIPLE H.G. Ø 2"x0.30 m	Unidad	Unidad			
112	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.10 m	Unidad	Unidad			
113	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 0.25 m	Unidad	Unidad			
114	NIPLE H.G. Ø 1/2" x 1.50 m	Unidad	Unidad			
115	NIPLE H.G. Ø 3/8" x 1.20 m	Unidad	Unidad			
116	CODOS H.G. A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
117	CODOS H.G. A 90° DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
118	CODOS H.G. A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			

119	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
120	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
121	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
122	CODOS H.G. A 90° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
123	CODOS H.G. A 90° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
124	CODOS H.G. A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
125	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
126	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
127	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
128	CODOS H.G. A 45° DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
129	CODOS H.G. A 45° DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
130	COPLA H.G. Ø 1/2 "	Unidad	Unidad			
131	FLANGE H.G. Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
132	TEE HG DE 1 1/2"	Unidad	Unidad			
133	TEE HG DE 1"	Unidad	Unidad			
134	TEE HG DE 1/2"	Unidad	Unidad			
135	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
136	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 2"	Unidad	Unidad			
137	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
138	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
139	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1"	Unidad	Unidad			
140	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
141	UNION UNIVERSAL H.G. Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
142	UNION REPARACION PVC 1/2"	Unidad	Unidad			
143	TUBO PVC SANITARIO Ø 4"	Unidad	Unidad			
144	TUBO PVC SANITARIO Ø 3"	Unidad	Unidad			
145	TUBO PVC SANITARIO Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
146	TUBO PVC SANITARIO Ø 2"	Unidad	Unidad			
147	TUBO PVC BAP Ø 4"	Unidad	Unidad			
148	TUBO PVC BAP Ø 3"	Unidad	Unidad			
149	TUBO PVC BAP Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
150	TUBO PVC BAP Ø 2"	Unidad	Unidad			
151	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
152	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
153	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
154	CODOS PVC SANITARIO A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
155	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
156	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
157	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
158	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
159	CODOS PVC BAP A 90° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
160	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			

161	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
162	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
163	CODOS PVC SANITARIO A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
164	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
165	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
166	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 2 ½"	Unidad	Unidad			
167	CODOS PVC BAP A 45° DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
168	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 4" A Ø 3"	Unidad	Unidad			
169	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 4" A Ø 2"	Unidad	Unidad			
170	REDUCIDOR SANITARIO DE Ø 3" A Ø 2"	Unidad	Unidad			
171	SIFÓN PARA REPOSADERA DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
172	SIFÓN PARA REPOSADERA DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
173	SIFÓN PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
174	SIFÓN PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
175	SIFÓN PLÁSTICO FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	Unidad	Unidad			
176	TEE PVC SANITARIO DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
177	TEE PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
178	TEE PVC SANITARIO DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
179	TEE PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
180	TEE PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
181	TEE PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
182	UNIÓN PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
183	UNIÓN PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
184	UNIÓN PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
185	YEE PVC SANITARIO DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
186	YEE PVC SANITARIO DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
187	YEE PVC SANITARIO DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
188	YEE PVC BAP DE Ø 4"	Unidad	Unidad			
189	YEE PVC BAP DE Ø 3"	Unidad	Unidad			
190	YEE PVC BAP DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
191	LLAVE DE CHORRO PVC DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
192	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
193	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
194	VALVULA DE AIRE AUTOMATICA DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
195	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2" MAS FLANGE PVC Y TORNILLOS	Unidad	Unidad			
196	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 3" MAS FLANGE PVC Y TORNILLOS	Unidad	Unidad			

197	VALVULA DE BOLA PVC Ø 1/2" LISA	Unidad	Unidad			
198	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
199	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 2"	Unidad	Unidad			
200	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1 1/2"	Unidad	Unidad			
201	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1 1/4"	Unidad	Unidad			
202	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1"	Unidad	Unidad			
203	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
204	VALVULA DE COMPUERTA DE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
205	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Ø 2"	Unidad	Unidad			
206	VALVULA REGULADORA DE PRESIÓN Ø 3/4"	Unidad	Unidad			
207	VALVULA DE PILA DE Ø 2" (pichacha)	Unidad	Unidad			
208	VALVULA DE PILA DE Ø 3/4" (pichacha)	Unidad	Unidad			
209	VÁLVULA ANTI-FRAUDE O DE CRUZ Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
210	MEDIDOR DOMICILIAR Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
211	VÁLVULA DE CHEQUE Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
212	VÁLVULA DE CHEQUE Ø 2"	Unidad	Unidad			
213	CHEQUE HORIZONTAL DE ALTA PRESIÓN > 120 PSI Ø 2 1/2"	Unidad	Unidad			
214	VALVULA DE CHORRO Ø 1/2"	Unidad	Unidad			
215	VALVULA DE CHORRO Ø 1/2" CON PALANCA	Unidad	Unidad			
216	TEFLON DE 3/8"	Unidad	Unidad			
217	TEFLON DE 1"	Unidad	Unidad			
218	TEFLON DE 1/2"	Unidad	Unidad			
219	SACO DE CEMENTO UGC	Unidad	Unidad			
220	HIERRO Ø 1/2" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
221	HIERRO Ø 3/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
222	HIERRO Ø 1/4" COMERCIAL QUINTAL	Unidad	Unidad			
223	HIERRO Ø 5/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
224	HIERRO Ø 7/8" GRADO 40 QUINTAL	Unidad	Unidad			
225	ALAMBRE DE AMARRE QUINTAL	Unidad	Unidad			
226	CLAVO DE 4" QUINTAL	Unidad	Unidad			
227	CLAVO DE 3" QUINTAL	Unidad	Unidad			
228	CLAVO DE 2 ½" QUINTAL	Unidad	Unidad			
229	CANDADO 50 mm	Unidad	Unidad			
230	MANOMETRO DE GLICERINA 120 PSI	Unidad	Unidad			
231	THINER GALON	Unidad	Unidad			
232	PINTURA DE ACEITE ANTICORROSIVA (GRIS, ROJA Y AZUL) GALON	Unidad	Unidad			

233	SIKA MORTERO 101 (25Kg) SACO	Unidad	Unidad			
234	CAJA DE CONCRETO PARA CONEXIÓN DOMICILIAR (para resguardo de contador y válvula compuerta y cheque) (80 cm x 38 cm)	Unidad	Unidad			
235	REPOSADERA Ø 4"x4" DE BRONCE	Unidad	Unidad			
236	ADITIVO PARA ADHERIR CONCRETO GALON	Unidad	Unidad			
237	AZULEJO DE 0.25m x 0.334m COLOR BLANCO	Unidad	Unidad			
238	BIODIGESTOR 1300 LITROS	Unidad	Unidad			
239	BLOCK CLASE C 0.14m x 0.19m x 0.39m	Unidad	Unidad			
240	BLOCK VACIO 14x19x39 cm (doble tabique central)	Unidad	Unidad			
241	BLOCK "U" 14x19x39 cm	Unidad	Unidad			
242	ADOQUÍN TRAFICO PESADO	Unidad	Unidad			
243	ADOQUÍN TRAFICO LIVIANO	Unidad	Unidad			
244	CAL HIDRATADA SACO	Unidad	Unidad			
245	CABLE ELECTRICIDAD CALIBRE #12 (METRO)	Unidad	Unidad			
246	CANALETA PLÁSTICA PARA CABLE ELÉCTRICO (METRO)	Unidad	Unidad			
247	CAJA OCTOGONAL DE METAL	Unidad	Unidad			
248	CAJA RECTANGULAR DE METAL	Unidad	Unidad			
249	CINTA DE AISLAR	Unidad	Unidad			
250	TUBO CONDUIT 3/4" (METRO)	Unidad	Unidad			
251	NEWLITE (electrico)	Unidad	Unidad			
252	COSTANERA TIPO C 2" x 3" x 6.00m	Unidad	Unidad			
253	CRUCETAS 3mm (BOLSA)	Unidad	Unidad			
254	DEPOSITO 2500 LITROS	Unidad	Unidad			
255	DEPOSITO 1700 LITROS	Unidad	Unidad			
256	DEPOSITO 1100 LITROS	Unidad	Unidad			
257	FILTRO PARA DEPOSITO DE AGUA	Unidad	Unidad			
258	KIT DE ACCESORIOS PARA DEPOSITO DE AGUA	Unidad	Unidad			
259	ESTUQUE COLOR BLANCO (PRESENTACIÓN 10KG)	Unidad	Unidad			
260	FOCOS LED 12 WATTS	Unidad	Unidad			
261	INODORO CERAMICO (CONTRALLAVE DE SUELO)	Unidad	Unidad			
262	INODORO CERAMICO INFANTIL (CONTRALLAVE DE SUELO)	Unidad	Unidad			
263	INODORO CERAMICO (CONTRALLAVE DE PARED)	Unidad	Unidad			

264	INODORO CERAMICO INFANTIL (CONTRALLAVE DE PARED)	Unidad	Unidad			
265	LAVAMANOS CERÁMICO CON SOPORTE	Unidad	Unidad			
266	MONOCAPA BLANCO ANTIGUO (SACO)	Unidad	Unidad			
267	ADHESIVO PARA PISOS Y AZULEJOS (SACO)	Unidad	Unidad			
268	PISO ANTIDESLIZANTE (METRO CUADRADO)	Unidad	Unidad			
269	PISO DE GRANITO (METRO CUADRADO)	Unidad	Unidad			
270	INTERRUPTOR Y PLACA DE INTERRUPTOR SIMPLE	Unidad	Unidad			
271	PLAFONERA	Unidad	Unidad			
272	BROCHA 5"	Unidad	Unidad			
273	CEMENTO BLANCO SACO	Unidad	Unidad			
274	CREADOR DE JUNTAS DE SILICONA (RTV)	Unidad	Unidad			
275	PILA DE CONCRETO	Unidad	Unidad			
276	PINTURA ACRÍLICA CUBETA	Unidad	Unidad			
277	PINTURA ACRÍLICA GALON	Unidad	Unidad			
278	PINTURA DE ACEITE GALON	Unidad	Unidad			
279	IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES, GALON	Unidad	Unidad			
280	IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES, CUBETA	Unidad	Unidad			
281	RODILLO Y BANDEJA	Unidad	Unidad			
282	SILICÓN TRANSPARENTE (POMO)	Unidad	Unidad			
283	ABRAZADERAS DE METAL DE 3/4"	Unidad	Unidad			
284	SIFÓN PARA LAVAMANOS	Unidad	Unidad			
285	CONTRALLAVE DE PARED	Unidad	Unidad			
286	CONTRALLAVE DE SUELO	Unidad	Unidad			
287	TUBO DE ABASTO	Unidad	Unidad			
288	LÁMINA DE ZINC O ALUZINC TROQUELADA CALIBRE 28 DE 12'	Unidad	Unidad			
289	CAPOTE TROQUELEADO PARA LÁMINA DE ZINC O ALUZINC TROQUELADA (METRO)	Unidad	Unidad			
290	TORNILLO POLSER CAL 14 PUNTA BROCA 2"	Unidad	Unidad			
291	TORNILLO POLSER CAL 14 PUNTA BROCA 1 1/2"	Unidad	Unidad			
292	PERNOS DE Ø 1/2" x 20"	Unidad	Unidad			
293	HIERRO PLANO 3/4" x 1/4"	Unidad	Unidad			
294	MALLA DE 2 1/2" x 2 1/2" CALIBRE 12 ALTO DE 1 METRO	Unidad	Unidad			

295	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12 LIBRA	Unidad	Unidad			
296	CAJA DE CONCRETO PARA LLAVE DE COMPUEERTA (20 cm x 20 cm)	Unidad	Unidad			
297	CAJA DE CONCRETO PARA LLAVE DE COMPUEERTA (25 cm x 25 cm)	Unidad	Unidad			
298	ARENA DE MINA METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
299	ARENA DE RÍO METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
300	PIEDRIN TRITURADO ½" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
301	PIEDRIN TRITURADO 3/4" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
302	PIEDRA BOLA DE 6" A 10" METRO CUBICO	Unidad	Unidad			
303	SELECTO METRO	Unidad	Unidad			
304	TABLA DE PINO RUSTICA 1"x10"x9' (MÍNIMO)	Unidad	Unidad			
305	PARAL DE MADERA DE PINO 3"x3"x9'	Unidad	Unidad			
306	FAJAS DE MADERA DE PINO 1"x4"x9'	Unidad	Unidad			
307	FAJAS DE MADERA DE PINO DE 1"x5"x9'	Unidad	Unidad			
308	ELECTROMALLA 6X6 CALIBRE 9/9 ROLLO	Unidad	Unidad			
309	METRO DE MALLA GALLINERO 2X36" CALIBRE 20 (METRO)	Unidad	Unidad			